

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 19 de Enero de 1960

Núm 14

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Número atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace publico que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de una Escuela y dos viviendas para maestros en Bustillo del Páramo.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de Diciembre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 127

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INSPECCIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Severino Gómez Gómez, cuyo último domicilio conocido ha

sido en Montijos, del Ayuntamiento de Ponferrada de la provincia de León, por la presente se le notifica que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se le ha practicado liquidación por el concepto de Industria (venta en ambulancia de artículos de visutería), que asciende a 1.453,68 ptas., cuya cantidad deberá ingresar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 15 de Enero de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 154

Desconociéndose el actual paradero de don Román Pérez Jiménez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Flores del Sil, calle San Antonio, 84, del Ayuntamiento de Ponferrada, de la provincia de León, por la presente se le notifica que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se le ha practicado liquidación por el concepto de Industrial (venta de tejidos en ambulancia), que asciende a 1.285,43 pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 15 de Enero de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 154

Desconociéndose el actual paradero de don Sabino Riello Valcarce, de

profesión Médiéo, cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Carracedelo, de la provincia de León, por la presente se le notifica que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se le ha practicado liquidación por el concepto de Trabajo personal.—Licencia Fiscal, que asciende a 249,28 ptas., cuya cantidad deberá ingresar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 15 de Enero de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 154

Desconociéndose el actual paradero de don Isidro Núñez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Paradilla, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, de la provincia de León, por la presente se le notifica que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se le ha practicado liquidación por el concepto de Industrial (tratante en ganado vacuno), que asciende a 2.462,40 ptas., cuya cantidad deberá ingresar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 15 de Enero de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 154

Desconociéndose el actual paradero de don Santiago Arias Vega, cuyo último domicilio conocido ha sido

en el Ayuntamiento de Ponferrada, de la provincia de León, por la presente se le notifica que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se le ha practicado liquidación por el concepto de Impuesto Producto Bruto de Minas y consiguiendo 16 por 100 de Recargo Municipal sobre el mismo por la Mina Aurora IV, que asciende a 1.221,04 ptas., cuya cantidad deberá ingresar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 15 de Enero de 1960. El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 154

Distrito Minero de León

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

Antracitas de Fabero, S. A., solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica de 33.000 V. y estación de transformación, destinados a suministrar energía eléctrica a un poblado minero construido por la Empresa entre los pueblos de Fabero y Lillo.

La línea eléctrica que se proyecta partirá de la estación de transformación sita en el Pozo Viejo y llegará a la subestación que se proyecta instalar, anexa al citado poblado.

La longitud de la línea será de 713 metros y su dirección, a partir del poste número 2, será en línea recta. Atravesará hasta el poste número 3 terrenos propiedad de la entidad solicitante, y el resto sobre terrenos de labor, sin que haya ningún cruce de los previstos en el artículo 32 del Reglamento de Líneas de Alta Tensión.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de 30 días; durante este plazo estará el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 13 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

118 Núm. 42.—89,25 ptas.

Caducidades

ANUNCIOS

Por renuncia voluntaria del interesado y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducado el permiso de investigación denominado «Coto Valdor», núm. 12.303, de 420 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Valdeteja y Valdepiélagos, otorgado a D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, Glorieta de Guzmán, núm. 1.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Re-

glamento antes citado, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando franco el terreno que comprendía dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece horas.

León, 14 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 138

Por renuncia voluntaria del interesado y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducado el permiso de investigación denominado «La Seita», núm. 11.940, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Murias de Paredes y Vegarrienza, otorgado a don Secundino Fernández Ocampo, con domicilio en León, calle de San Pedro, núm. 28.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento antes citado, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando franco el terreno que comprendía dicho permiso, una vez transcurridos ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece horas.

León, 14 de Enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 139

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Don Valeriano Campesino Puertas, mayor de edad, con vecindad en León, Avda. de José Antonio 24, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Comisario de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para la construcción de un gavión en el río Torio en término municipal de León y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son:

En la margen derecha del río Torio y en el lugar denominado «La Candamia», se proyecta la construcción de un gavión metálico de 10,00 metros de longitud, 1,50 metros de altura y 1,00 metros de anchura adosado a otro ya existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

León, puedan, los que se consideren perjudicados con lo solicitado formular las reclamaciones correspondientes ante la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid, al mismo tiempo se hace saber que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia, debiendo, si lo desean, examinar el Proyecto, durante el mismo período de tiempo, en el Servicio de Concesiones de la Comisaría.

Valladolid, 13 de Enero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

133

Núm. 44.—131,25 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Sandalio Díaz González, Presidente de la Comunidad de Regantes del Puerto de Abajo de Pedrún de Torio (León), solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca de uno que utilizan con las del río Torio, en término municipal de Garrafe de Torio (León), con destino a riegos, cuyo aprovechamiento de aguas con sus características, se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del Puerto de Abajo de Pedrún de Torio.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Torio.

Término municipal donde radica la toma: Garrafe de Torio, al sitio denominado «El Peñón».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Confederación Hidrográfica del Duero Muro, 5, Valladolid, los escritos reclamación que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones. Haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados.

grados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B Varela.

3660 Núm. 45.—152,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Saturnino Costero y Costero, vecino de Cacabelos, solicita autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos del cauce del río Cúa, en términos de Cacabelos, con destino a la venta al precio de diez (10) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Cacabelos o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
5729 Núm. 40.—60,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Soto y Amío, 15 de Enero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 153

Ayuntamiento de Alija de los Melones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio, así como igualmente la de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alija de los Melones, 15 de Enero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 145

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Villamol	151
Villacé	157

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda	105
-----------------	-----

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Magaz de Cepeda	105
San Esteban de Nogales	117
Carrizo	137

Ayuntamiento de Toreno

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1956, Lauro Gómez Buitrón, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, llamado Dionisio Gutiérrez Gutiérrez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos ten-

gan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Dionisio Gutiérrez Gutiérrez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado marido, para que comparezca ante mi Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del hijo de su esposa.

El repetido Dionisio Gutiérrez, Gutiérrez, es natural de Bugos de Fenar, de esta provincia, hijo de Apolinar y de Rosa, y cuenta sesenta y cuatro años de edad.

Datos personales: Estatura aproximada, 1 675 metros; color moreno y pelo negro, ojos negros y nariz regular. No tiene otras señas personales.

Toreno, 13 de Enero de 1960.—El Alcalde, José Valladares. 129

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Carrizo	137
---------	-----

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Bañeza	135
Carrizo	137

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para venta de madera procedente de los planteles del Duerna, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 11 de Enero de 1960.—El Alcalde, I. Santos. 134

Ayuntamiento de Almanza

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas de rodaje de carros, bicicletas, perros y escaparates, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados, y presentadas cuantas reclamaciones se consideren justas y justificadas.

Almanza, 12 de Enero de 1960.—
El Alcalde, (ilegible). 112

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Riosequino	119
Armellada	115
Turcia	155

Junta Vecinal de Valverde Enrique

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de fecha 11 de Enero de 1960, acordó, por unanimidad, la desafectación de un trozo de terreno de mil seiscientos metros cuadrados, perteneciente a la pradera comunal «Era de Abajo», para la transformación de aquél en bien de propios, y posteriormente, previos los trámites reglamentarios, su cesión gratuita al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, para la construcción de la Casa Cuartel del Puesto de esta localidad. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, y artículo 8, apartado 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Valverde Enrique, a 12 de Enero de 1960.— El Presidente, Abundio Ramos. 107

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvarez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación judicial, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes de la una y como demandante D. Esteban Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Priaranza de la Valduerna, representado por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo y dirigido por el Letrado D. Manuel Carro, y como demandados D. Antonio Alonso Abajo, mayor de edad, viudo, labrador y de la misma vecindad que el actor, representado por el Procurador don Eloy Martínez García y asistido del Letrado D. César Crespo y Crespo; y la herencia yacente de Emilia Abajo López, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo, en nombre y representación de D. Esteban Alvarez Fernández, debo de absolver y absuelvo de la misma D. Antonio Alonso Abajo, por si y como representante legal de sus hijos menores, representados por el Procurador D. Eloy Martínez García y a la herencia yacente de Emilia Abajo López, haciendo expresa imposición al demandante, por ser preceptivas, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgado en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, herencia yacente de Emilia Abajo López, dado su estado de rebeldía, expido y firmo el presente en Astorga a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Malvarez Diz.

131 Núm. 41.—97,65 ptas.

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 126 de 1959, seguidos en este Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el Sr. Juez Municipal D. Paciano Barrio Nogueira, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la

acción pública; como perjudicado y denunciante, Julián Carretero Arrogante, mayor de edad, casado, viajante de comercio, y vecino de Madrid, y como denunciado Luis Sarmiento Prada, mayor de edad, soltero, tapicero y vecino de Ponferrada, sobre estafa de 446 pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Luis Sarmiento Prada, como autor de la falta definida de estafa, a la pena de dos días de arresto menor en la cárcel correspondiente, y a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado Sr. Arrogante, la cantidad de 446,00 pesetas, e imponiéndole la totalidad de las costas y tasas judiciales de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Sr. Arrogante, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a quince de Enero de mil novecientos sesenta.— Lucas Alvarez Marqués. 147

Notaría de D. Juan Antonio Lorente, de Vega de Espinareda

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario de Vega de Espinareda (León).

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de doña Teresa Abella Abella, asistida de su esposo don Antonio García Abella, ambos Mayores de edad, sus labores y labrador, vecinos de Candín, se está tramitando un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar e inscribir en los Registros públicos un aprovechamiento de aguas derivado del río Ancares, cuyo punto de toma está en el paraje llamado «Fontaña», y desde él se hace derivar las aguas por una presa de tierra para regar un prado, hoy labradío, en el paraje llamado «La Ponte», término de Candín, propiedad dicha finca de la señora requirente. Se alega una posición pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe y en concepto de dueño de más de veinte años, uniendo la señora Abella a la posesión suya la de su causante.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de la señora requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, se publica el presente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Vega de Espinareda, a doce de Enero de mil novecientos sesenta.—El Notario, Juan Antonio Lorente.

143 Núm. 43.—115,50 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial